

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.
SEMARNAT-03-020-B. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD B: TRAMITES SUBSECUENTES
Núm. de Bitácora 30G106670117
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
 - 1) *Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.*
 - 2). *Código Bidimensional o QR*
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular del área.
Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado 
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.
Resolución 203/2017, en la sesión celebrada el 18 de mayo de 2017



SECRETARÍA DE MEDIO
Y RECURSOS NATURALES

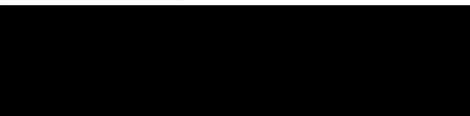
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S.IV.F.- 0928/17

BITÁCORA: 30/G1-0667/01/17

Xalapa, Veracruz, 10 de Febrero de 2017

2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° SGPARN.FS.RIP.-1278/13 de fecha 02 de Abril de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO BUENA VISTA, Villa Aldama, F-30-194-BUE-002/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 268.043 Metros cúbicos rollo	27	1	27	16976804	16976830
EJIDO BUENA VISTA, Villa Aldama, F-30-194-BUE-002/13, morillos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 89.348 Metros cúbicos rollo	9	28	36	16976831	16976839
EJIDO BUENA VISTA, Villa Aldama, F-30-194-BUE-002/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 44.674 Metros cúbicos rollo	4	37	40	16976840	16976843
EJIDO BUENA VISTA, Villa Aldama, F-30-194-BUE-002/13, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 22.337 Metros cúbicos	2	41	42	16976844	16976845
EJIDO BUENA VISTA, Villa Aldama, F-30-194-BUE-002/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 39.951 Metros cúbicos rollo	4	43	46	16976846	16976849
EJIDO BUENA VISTA, Villa Aldama, F-30-194-BUE-002/13, morillos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 66.585 Metros cúbicos rollo	7	47	53	16976850	16976856
EJIDO BUENA VISTA, Villa Aldama, F-30-194-BUE-002/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 13.317 Metros cúbicos rollo	1	54	54	16976857	16976857
EJIDO BUENA VISTA, Villa Aldama, F-30-194-BUE-002/13, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 6.658 Metros cúbicos	1	55	55	16976858	16976858
EJIDO BUENA VISTA, Villa Aldama, F-30-194-BUE-002/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 117.863 Metros cúbicos rollo	11	56	66	16976859	16976869
EJIDO BUENA VISTA, Villa Aldama, F-30-194-BUE-002/13, morillos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 39.288 Metros cúbicos rollo	4	67	70	16976870	16976873
EJIDO BUENA VISTA, Villa Aldama, F-30-194-BUE-002/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 19.644 Metros cúbicos rollo	2	71	72	16976874	16976875
EJIDO BUENA VISTA, Villa Aldama, F-30-194-BUE-002/13, Leña, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 9.822 Metros cúbicos	1	73	73	16976876	16976876

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Febrero de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley

